

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

370 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario 298/12, con NIG 1402142M20120000345, referente al concursado Doña Sol Agrícola, S.L., con CIF B-14819148, y domicilio en plaza Colón, número 10, Córdoba, por resolución de fecha 28/11/14, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración Concursal del concurso Doña Sol, S.L.

Se acuerda la formación de la Sección sexta y su anuncio por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 28 de noviembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140064173-1